

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
– CAFED**

Resolución Gerencial General N° 426

Callao, 07 de Marzo de 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 098-2013-CAFED/CONT, de fecha 28 de Febrero de 2013, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el Proveído de fecha 28 de Febrero de 2013, de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 435-2013-CAFED/GPP de fecha 28 de Febrero de 2013 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 439-2013-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 07 de Marzo de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 –Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001 de fecha 13 de marzo de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao ratifica al Abogado José Julián García Santillán en el cargo de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000030, de fecha 21 de febrero de 2012, se APRUEBA el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Unidad Ejecutora: Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), el mismo que en el inciso v). del artículo 20°, es función del Gerente General, Ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 037 de fecha 01 de Setiembre de 2011, se APROBÓ el Expediente Técnico de la Actividad denominada **“PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES”** conforme a la Cobertura Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto hasta por un monto de S/. 6'819,995.00 (Seis Millones Ochocientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), Presupuesto Analítico y Términos de Referencia;

Que, como se puede determinar del Memorándum N° 516-2012-PTV/GDE/CAFED de fecha 28 de noviembre de 2012, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita al Gerente de Administración, el pago de los Incentivos correspondientes al mes de Julio de los docentes participantes del Programa de Educación Bilingüe para la Enseñanza del Idioma Inglés en los Niveles de Inicial Primaria (1° y 2°) Formando Formadores. Sustenta su pedido en el Informe N° 003-2012-CAFED/MJTF de fecha 28 de Noviembre de 2012 de la Consultora Educativa Lic. Mariela J. Trillo Felipa.

Que, mediante informe N° 439-2013-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de Marzo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable respecto de aprobar como devengado el pago pendiente por la suma ascendente a S/.54,720.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, a



favor de las personas que han participado de la Actividad **"PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES" - FASE III - "SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA INGLES Y DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDACTICAS PARA SU ENSEÑANZA COMO LENGUA EXTRANJERA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1° Y 2°)".**

Que, estando a lo que establece el artículo 20° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; los artículos 35° y 37° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; queda reconocido el derecho de devengados a favor de las personas que han participado de la Actividad **"PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES"- FASE III - "SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA INGLES Y DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDACTICAS PARA SU ENSEÑANZA COMO LENGUA EXTRANJERA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1° Y 2°)"** por lo que corresponde expedirse el respectivo pago;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000030, de fecha 21 de febrero de 2012 que APRUEBA el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y P Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° se ENCARGA a partir de la fecha a la Sra. Verónica Torres las funciones administrativas de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao, mientras se impuesta del 04 al 10 de Marzo del presente año, al Abog. José

fecha 04 de Marzo 2013, a Torres las funciones administrativas de Gerente General del Fondo Educativo del Callao – CAFED, sanción disciplinaria a la Sra. Verónica Santillán;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR como devengado el pago pendiente a favor de las personas que han participado de la Actividad **"PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES" - FASE III - "SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA INGLES Y DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDACTICAS PARA SU ENSEÑANZA COMO LENGUA EXTRANJERA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1° Y 2°)".** por lo que corresponde expedirse el respectivo pago; na ascendente a S/54,720.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, a favor de las personas que han participado de la Actividad **"PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°) FORMANDO FORMADORES" - FASE III - "SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA INGLES Y DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDACTICAS PARA SU ENSEÑANZA COMO LENGUA EXTRANJERA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1° Y 2°)".**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



VERONICA ADRIANA GARCIA TORRES
Gerente General (e)